

Preguntas Frecuentes (FAQ)

Programa de Incentivos de Vivienda Segura para Inquilinos de Ida (RSHI)

El Programa de Incentivos de Vivienda Segura para Inquilinos de Ida (RSHI) brinda a los inquilinos la oportunidad de reubicarse desde viviendas afectadas por tormentas, sin tener que abandonar sus comunidades actuales, a través de los siguientes apoyos:

- Incentivo de Reubicación a Vivienda Segura de Alquiler: Hasta \$50,000 para inquilinos que se muden a unidades de alquiler permanentes y seguras.
- Asistencia para la Compra de Vivienda Segura: Hasta \$50,000 en apoyo para el pago inicial destinado a la adquisición de una vivienda permanente, segura y adecuada.
- Asistencia para Mudanza: Apoyo económico para cubrir los costos de traslado hacia una vivienda permanente y segura, ya sea de alquiler o propia.

El programa es administrado por Community Housing Innovations (CHI). Para recibir ayuda, comuníquese con CHI al (914) 595-0986 o escriba a intake@communityhousing.org. También puede visitar <https://hcr.ny.gov/RSHI>.

Preguntas Frecuentes (FAQs)

¿Quién puede calificar para RSHI?

El programa atiende a personas que eran inquilinos al momento del Huracán Ida (1 de septiembre de 2021) y cuya vivienda fue dañada por la tormenta. Los inquilinos que residían durante ese período en los condados de Westchester, Dutchess, Orange, Rockland, Nassau y Suffolk pueden ser elegibles para recibir asistencia. Consulte La Guía de Solicitud y la Lista de Documentos Requeridos <https://hcr.ny.gov/RSHI> para obtener información sobre los documentos que debe presentar.

¿Cómo puedo aplicar?

Puede encontrar el enlace al sistema de solicitud en línea en <https://hcr.ny.gov/RSHI>. Si no tiene acceso a internet, necesita ayuda o desea una solicitud en papel, comuníquese con CHI al (914) 595-0986 o a intake@communityhousing.org

¿Qué beneficios ofrece RSHI?

El programa ayuda a los inquilinos a asegurar vivienda permanente y segura, menos vulnerable a inundaciones. Esto puede incluir asistencia para el pago inicial para comprar una vivienda, un incentivo en efectivo para mudarse a una vivienda de alquiler permanente y segura, y asistencia para mudanza. El programa también ofrece asesoría de vivienda a todos los solicitantes elegibles.

¿Qué se considera vivienda segura?

Para que una vivienda de alquiler califique como vivienda segura, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Las viviendas deben cumplir con los requisitos del programa de vivienda Digna, Segura y Sanitaria (DSS). El programa realizará una inspección para verificar el cumplimiento del DSS.
- La vivienda debe estar ubicada fuera de la zona de inundación de 100 años (término técnico usado en gestión de riesgos de inundaciones y planificación urbana), o estar elevada por encima del nivel base de inundación si se encuentra dentro de dicha zona.
- Si la vivienda fue afectada por el Huracán Ida o está en riesgo de inundación, deben haberse instalado medidas de mitigación contra inundaciones desde la tormenta.

¿Qué sucede si ya me mudé?

Si ya se ha mudado de la vivienda en la que residía al momento del Huracán Ida, el programa verificará si su vivienda actual cumple con los requisitos de vivienda segura descritos anteriormente.

Si los cumple, es posible que no necesite mudarse nuevamente para calificar para un beneficio.

No se mude sin antes consultar con su administrador(a) de casos.

¿Debo reubicarme para calificar para un beneficio?

Si aún reside en la vivienda que ocupaba al momento del Huracán Ida, el programa evaluará si su vivienda actual cumple con los requisitos de vivienda segura descritos anteriormente. Para calificar, DEBEN haberse instalado nuevas medidas de mitigación contra inundaciones desde la tormenta.

Si su vivienda actual no cumple con los requisitos de vivienda segura, deberá mudarse para poder calificar para un beneficio. No se mude sin antes consultar con su administrador(a) de casos.

¿Cómo sé si estoy listo(a) para comprar una vivienda?

La organización Community Housing Innovations - CHI proporcionará asesoría de vivienda a cada solicitante. La asesoría de vivienda consiste en orientación individualizada para revisar sus metas financieras y de vivienda, y ayudarlo a decidir si está preparado(a) para convertirse en propietario(a) de una vivienda.



¿Cuáles son los pasos para la solicitud?

Envíe la solicitud en línea con los documentos de respaldo.

- 1** Use la Guía de Solicitud y la Lista de Verificación de Documentos para saber qué documentos necesita enviar. Comuníquese con CHI si necesita ayuda.

CHI revisa su solicitud para determinar la elegibilidad inicial.

- 2** CHI se pondrá en contacto con usted para solicitar información y documentos adicionales dentro de 3 días hábiles. Recibirá una carta o correo electrónico con la decisión de elegibilidad.

Trabaje con CHI para decidir la ruta adecuada (alquiler vs. compra de vivienda) y si necesita mudarse para calificar para los beneficios.

- 3** Recursos sobre vivienda segura y asistencia para el pago inicial están disponibles en:
hcr.ny.gov/RSHI

4 Los siguientes pasos dependen del tipo de beneficio:

Incentivo de Reubicación de Alquiler

1. CHI determina si necesitas reubicarse.
2. CHI verifica que tu vivienda permanente sea considerada **Vivienda Segura**, mediante una inspección y evaluación de la zona de inundación.
3. CHI calcula tu beneficio y tú firmas un **Acuerdo de Subvención**.
4. CHI entrega tu incentivo de alquiler.
 - Si te mudas a una nueva vivienda, CHI realizará un pago parcial antes de la firma del contrato de arrendamiento.
 - Una vez firmado el contrato y mudado, recibirás el segundo pago.

Asistencia para-Pago Inicial (Down Payment Assistance)

1. Reúnete con un **consejero de vivienda** del Programa.
2. Obtén **preaprobación hipotecaria** y busca una vivienda con la ayuda de CHI.
3. CHI verifica que la vivienda que elijas sea considerada **Vivienda Segura**, mediante inspección y evaluación de la zona de inundación.
4. CHI calcula tu beneficio final.
5. CHI deposita la **asistencia para el pago inicial** en cuenta de depósito en garantía (escrow), y tú firmas tu **Acuerdo de Subvención** al momento del cierre de la compra.



¿Cómo sé si cumplo con los requisitos de ingresos?

Se dará prioridad a las solicitudes de inquilinos cuyo ingreso familiar esté **igual o por debajo del 80% del Ingreso Medio del Área (AMI)**. En caso de que se hayan agotado todas las solicitudes del LMI, se podrán tener en cuenta las solicitudes ajenas al LMI, previa consulta con el Housing Trust Fund (HTFC) y en el marco de la aplicación del Plan de Acción.

Límites de ingresos HUD 2025 (80% del ingreso medio del área) por tamaño de hogar.

Condado	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas
Dutchess	\$ 68,900	\$ 78,750	\$88,600	\$98,400	\$106,300	\$114,150
Nassau	\$ 92,350	\$ 105,550	\$118,750	\$131,900	\$142,500	\$153,050
Orange	\$ 68,900	\$78,750	\$88,600	\$98,400	\$106,300	\$114,150
Rockland	\$ 90,750	\$103,700	\$116,650	\$129,600	\$140,000	\$150,350
Suffolk	\$ 92,350	\$105,550	\$118,750	\$131,900	\$142,500	\$153,050
Westchester	\$ 95,200	\$108,800	\$122,400	\$136,000	\$146,900	\$157,800

¿Quién verá la información que envío al programa?

El programa es financiado a nivel federal por el **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD)**. Por favor, revisa cuidadosamente la solicitud, que describe cómo se puede usar tu información. En general, el programa puede usar y divulgar tu información a ciertos terceros (incluyendo algunas instituciones financieras, aseguradoras, otras agencias gubernamentales y burós de crédito) en relación con el procesamiento de tu solicitud y la determinación de elegibilidad para el programa.